



Director
Enjalbe

EL FuERISTA

PERIÓDICO CATÓLICO

Se publica con censura eclesiástica

¡Cristo vence! ¡Cristo reina! ¡Cristo impera!

ADMINISTRACION

Calle de Loyola, número 11, piso bajo,
donde se dirigirá la correspondencia administrativa, y al
Apartado de Correos la directiva.

Si Deus pro nobis, quis contra nos?
(Ad. Rom. VIII, 31)

Jaungoikoa gure alde izan ezker, zor gure kontra?

Si Dios por nosotros, ¿quién contra nosotros?

PRECIOS DE SUSCRICION

En España.....	Un trimestre 4,50 Ptas.
	Un semestre 9 "
	Un año..... 18 "
Ultramar y Extranjero.....	Un año..... 36 "

Boletín Religioso.

SANTORAL.—Martes.—Los Santos Claudio, Sinfoniano y Severo, mrs.—Intencion particular: Frecuente recurso á María Santísima.—1849 difuntos.

CALENDARIO MARIANO.—Octava de todos las fiestas de María.

Apostolado de la Oracion.

Intencion general para Noviembre.
LOS HIJOS DE IRLANDA.

Oracion cotidiana.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que la católica Irlanda logre la libertad á que aspira, y que tan merecida tiene por su prolongado martirio.

Propósito.

Ofrecer todas nuestras oraciones y buenas obras por las almas del Purgatorio.

Máxima.

Primero debemos desear ser aniquilados que cometer una ofensa contra Dios.

(B. Juan Escoto.)

CENTENARIO XIII.

del
ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD
CATÓLICA EN ESPAÑA.

S. S. el Papa Leon XIII se ha dignado conceder 300 dias de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada dia y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que rezáren con el corazon contrito y devotamente la siguiente

ORACION.

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad arriana, concedednos que unidos en una misma fe y caridad trabajemos con actividad por la restauracion de nuestra Unidad católica y del imperio social de nuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo. Amen.

Corazon de Jesus, reinad en nuestra España!
¡Madre Inmaculada salvadnos!
¡Angel custodio del reino, Santiago Apostol, Santos de España interceded por nosotros!

SAN SEBASTIAN 7 DE NOVIEMBRE DE 1892

LO DEL SEÑOR LILI

Con-motivo de la interpelacion que el señor Machimbarrena dirigió al actual presidente de la Diputacion provincial en el acto de constituirse esta nueva Corporacion, se han planteado las cuestiones siguientes:

¿Debió prestar el Sr. Lili la declaracion solicitada por el Sr. Machimbarrena, en el sentido de adherirse á la legalidad vigente? ¿Pudo hacer esta declaracion? ¿Dónde habia de prestarla?

La Voz de Guipúzcoa resuelve la primera de estas cuestiones en sentido afirmativo. El Sr. Lili estaba en el caso de hacer la declaracion de que se trata, por dos razones: El desconocimiento de la significacion política del Sr. Lili, dada la nebulosidad de que se ha rodeado; y el cumplimiento del compromiso contraído por el señor Sanchez Toca de que su protegido haria la declaracion que el señor Machimbarrena le ha exigido.

Segunda cuestion: ¿Pudo el Sr. Lili, reconocer la legalidad vigente? La Voz tratando este asunto resume sus conclusiones en las siguientes durisimas frases:

«Lo que hay, en resúmen, es que el se-

ñor de Lili está imposibilitado para definirse en ningún sentido, por varias razones:

Primera, porque en las elecciones engañó á sus electores haciéndose votar como liberal en Eibar y como carlista en los demás pueblos.

Y segunda, porque manteniéndose entre dos aguas, ó *pataleando*, como vulgarmente se dice, logra lo que desea, estar en la presidencia y seguir representando el poco agradable papel de pan-cista.»

Cuestion tercera: ¿Dónde habia de prestar el Sr. Lili la declaracion de referencia?

A este propósito *La Libertad* conteniendo con el órgano de la coalicion liberal, escribe lo siguiente:

«Quien está obligado á demostrar que desde la presidencia se debe hacer declaraciones políticas, es *La Voz de Guipúzcoa*, en cuanto «*Diario Republicano*» y tal.

Porque la «sincera adhesion á la dinastía legitima reinante y á las instituciones que nos rigen», se da de bofetadas con las ideas republicanas.

Lo que habrá querido decir el órgano caciquismo es que D. José Machimbarrena se olvidó de decir cómo y dónde hizo declaraciones políticas el Sr. Lili en 1882.

Supliremos ese olvido, para que se vea la lógica que gastan los oradores cursis del caciquismo.

El Sr. Lili hizo esas declaraciones en el Gobierno civil, no en la Diputacion provincial, y así tuvo que ser legalmente.

En el Gobierno civil, no en la Diputacion provincial, debió hacer ahora sus declaraciones, si necesitó hacerlas, el Sr. Lili.

Y es el caso que ayer leímos en *EL D* que la Diputacion provincial de Guipúzcoa se ha constituido nombrando presidente á un conservador, vicepresidente á un carlista, y secretarios á un carlista y á un coalicionista liberal.»

De donde se deduce que el Sr. Lili, si bien se negó en la Diputacion á prestar la declaracion exigida por el señor Machimbarrena, no ha tenido inconveniente en hacerla en el gobierno civil, cumpliendo lo ofrecido por el Sr. Sanchez Toca y aun excediéndose á lo prometido por este, si realmente no exigió mas que una adhesion á la dinastía, toa vez que el Sr. Lili ha debido declararse ministerial, conservador, segun se desprende de la noticia publicada por *El Dia* y comentada por *La Libertad*.

Esto mismo se deduce de las siguientes líneas de *La Voz*, con cuya reproduccion terminamos el presente escrito.

«Leemos, dice, en casi todos los diarios de Madrid:

«En el ministerio de la Gobernacion se han facilitado á la prensa los siguientes datos acerca de la constitucion de las diputaciones provinciales:

»En San Sebastian un conservador dos carlistas y uno de la coalicion liberal.»
Vamos á cuentas: un coalicionista liberal, el Sr. Moya; dos carlistas, los señores Moco-roa y Elósegui. Un conservador..... el Sr. Lili.

¿Quién le ha dicho al ministro que el señor Lili es conservador?

Indudablemente el gobernador.

¿Y quién al gobernador? Aquí caben dos (?) dilemas: ó el gobernador ha cometido una ligereza ó ha dicho la verdad, porque el Sr. Lili le ha dicho que es conservador.

Ahora bien; el Sr. Lili que se niega á dar explicaciones al país se las da al gobierno.

El Sr. Lili que solemnemente dijo ante la junta provincial del censo: «Soy católico independiente» se desdice para decir al gobierno: «Soy conservador liberal.»

¿Ha hecho declaraciones ante los diputados carlistas é integros que le han elevado á la presidencia?

Si las ha hecho, los integros y carlistas están en contradiccion con lo que siempre han dicho, pues han votado á un conservador liberal.

Si no las ha hecho, les ha engañado, puesto que hace dos meses les dijo que era católico independiente y ahora dice al gobierno que es conservador.

Conteste quien pueda.»

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA MISMA
EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1892.

Presidencia interina del Sr. D. Miguel Moco-roa.

Constituida la Diputacion interina á las doce de la mañana, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Nuevamente se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la comision permanente de actas, en orden á las de los diputados provinciales electos por los distritos de Azpeitia y Vergara, Sres. D. Jesús Alzuru, D. Juan José Elorza, D. Ignacio Lardizabal, D. Vicente Monzon, D. Eladio Segura y D. Cornelio Gray, proponiendo que, en consideracion á que no contienen protesta alguna, y hallándose además dichos señores diputados electos con la aptitud legal necesaria para serlo, procede la aprobacion de las mismas actas y la admision de los expresados señores como diputados.

S. E. aprobó los dictámenes de que se hace mérito, siendo en consecuencia proclamados diputados provinciales los expresados señores don Jesús Alzuru, D. Juan José Elorza, don Ignacio Lardizabal, D. Vicente Monzon, don Eladio Segura y D. Cornelio Garay.

Dada lectura al art. 51 de la ley provincial y de los del capítulo segundo del Reglamento para el orden de las sesiones, la Diputacion acordó constituirse definitivamente eligiendo de su seno un presidente, un vicepresidente y dos secretarios para todas las sesiones que han de celebrarse hasta la renovacion.

En su consecuencia, se procedió, en votacion secreta por papeletas, á la eleccion de presidente de la Diputacion provincial, y verificado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

D. Ramon Maria Lili, diez votos.
D. José Machimbarrena, siete votos.
D. Ignacio Lardizabal, un voto.

Una papeleta en blanco.

En su vista, fué proclamado presidente de la Diputacion el Sr. D. Ramon Maria Lili.

Procedióse, acto continuo, en votacion por papeletas, á la eleccion de vicepresidente y diputados secretarios, y verificado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Para vicepresidente.

D. Miguel Moco-roa, diez votos.

D. Juan Echeverria, 4 votos.

D. Miguel Altube, 7 votos.

Una papeleta en blanco.

Para diputados secretarios.

D. Vicente Monzon, 4 votos.

D. Leonardo Moya, 18 votos.

D. José Elósegui, diez votos,

Una papeleta en blanco.

En consecuencia, fueron proclamados Vice-presidente de la Diputacion el Sr. D. Miguel Moco-roa, y Diputados Secretarios los Sres. D. Leonardo Moya y D. José Elósegui.

El Sr. Moco-roa manifestó que una vez cumplida la mision encomendada á la Mesa

interina con la eleccion de la definitiva, pro-cedía que esta tomase posesion de su cargo, é invitó á los Sres. Lili, Moya y Elósegui á que ocupasen sus respectivos cargos, como así lo hicieron inmediatamente.

El Sr. Lili manifestó que quedaba constituida definitivamente la Diputacion. Propuso que se comunicara su constitucion al señor Gobernador civil, y se dirigiesen expresivos telegramas á las Diputaciones hermanas de Vizcaya, Alava y Navarra, haciéndoles presente el deseo que abriga la de Guipúzcoa de mantener con ellas las relaciones más cordiales, á fin de contribuir al bienestar y prosperidad del país vasco-navarro.

Dió las gracias á los señores Diputados por la prueba de confianza con que le habian distinguido al dispensarle el honor de designarle para la presidencia, cargo importante que exigía fuerzas mayores que las suyas débiles y escasas; pero que procuraria desempeñar con el mayor acierto, confiado en obtener el apoyo de todos los señores Diputados que solicitaba y repetía necesario, á fin de que, inspirándose todos en el más vivo amor al país, su gestion resulte provechosa á los intereses que están llamados á administrar.

Pedida la palabra por el Sr. Machimbarrena, expuso que debía dar en primer término las gracias á aquellos señores Diputados que le habian honrado con sus sufragios, proponiéndole para la presidencia y manifestó que habia oido con gusto el discurso del señor señor Presidente, pero que lamentaba sinceramente que hubiese dejado escapar una ocasion tan solemne y oportuna para realizar un acto que habia sido pomposamente anunciado; y añadió que como quiera que habia creído en la sinceridad de las manifestaciones de una persona íntimamente ligada á S. S. dijo sin rebozo y sin reserva, que S. S. realizaria desde el sillón presidencial un acto de sincera adhesion á la dinastía legitima reinante y á las instituciones vigentes, y agregó que como conceptuaba que esas declaraciones, cuando proceden del alto sitial que S. S. ocupa, revisten excepcional importancia y son sumamente convenientes á los intereses de la Provincia, habia sentido verdadero dolor, al ver que S. S. dejaba pasar el momento que pudiera calificarse de psicológico sin realizar un acto de tanta importancia por sus consecuencias. Dijo que esa omision le demostraba que S. S. vencido por su carácter poco expansivo y un tanto irresoluto, queria seguir viviendo entre nieblas, para que nadie supiera á qué atenerse en lo referente á la representacion que allí ostentaba; pero que entendia él que esas actitudes equivocadas no son sostenibles, ó por lo menos no pueden mantenerse mucho tiempo en esta época de gran publicidad, á no ser que S. S. tuviese la inmodesta pretension, que no creía, de tener dos caras como Jano, una que mira al pasado y otra que mira al porvenir, ó expresándose más gráfica y prosaicamente con aplicacion á los temas actuales, una cara para mirar á Eibar y Placencia y otra para mirar á Escoriaza y Elgueta, puesto que ese privilegio, como sabe muy bien el señor Presidente, estaba exclusivamente reservado al gran rey mitológico del Lacio.

Expresó que como el interés más vital del país vascongado y de la raza euskara estaba en la conservacion y consolidacion de la paz pública, era necesario que el templo de Jano se mantuviera herméticamente cerrado con cien cerrojos como en la antigua Roma, para que nadie ose profanarlo, pues una triste experiencia nos habia enseñado que su profanacion trae como consecuencia ineluctable la ruina y la desolacion de los pueblos y las familias y desdichas y lágrimas sin cuento, y afirmó que como el primer deber de los diputados era contribuir con todas sus fuerzas á obra tan patriótica y meritoria, creía él que el primero en dar ejemplo debía ser el presidente de la Corporacion, que podria coadyuvar á ello, suavizando asperezas y haciendo las declaraciones que le pedia, porque una franca y leal adhesion á las instituciones resolvía por sí solo, en su sentir, muchas dificultades y evitaba graves conflictos.

Manifestó su opinion de que no era grande el sacrificio que pedia al señor presidente,